

RESOLUCIÓN No. 0635 DEL 29 DE MARZO DE 2023

“Por la cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones”

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No.239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para la semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”

Que mediante Circular No.004 del 06 de febrero 2023, se estableció los turnos de descanso compensado para el disfrute de la semana santa, de la siguiente manera:

Primer turno. Descanso los días 03, 04 y 05 de abril de 2023. Reintegrándose el 10 de Abril de 2023.

Segundo turno. Descanso los días 10, 11 y 12 de abril de 2023. Reintegrando el 13 de abril De 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2023, la servidora Shirley Johanna Duarte Gómez manifestó lo siguiente:

“Subdirector Técnico la Dra. Gloria Matilde Torres Cruz C.C.52202939 que disfrutara su descanso compensado de semana santa del 03 al 09 de abril de 2023 y en encargo quedara la Dra. Deisy Yolima Gutiérrez Herrera C.C. 50533162.

Contador Wilson Antonio Castro Leguizamón C.C. 79577525 que disfruta su descanso compensado de semana santa del 03 al 09 de abril de 2023 y en encargo quedara Elizabeth Cano Ruiz C.C. 52.172.178”

Que la servidora pública **Gloria Matilde Torres Cruz**, identificada con cédula de ciudadanía No.**52.202.939**, quien desempeña el cargo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en



RESOLUCIÓN No. 0635 DEL 29 DE MARZO DE 2023

"Por la cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones"

la **Subdirección Administrativa y Financiera**, solicito descanso compensado de semana santa del 03 al 05 de abril de la presente anualidad.

Que los días del 06 al 09 de abril de 2023, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)."

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021, dispone:

"La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. En encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal"

Que revisada la historia laboral de la servidora **Deisy Yolima Gutiérrez Herrera** identificada con la cédula de ciudadanía No. **20.533.162**, quien actualmente desempeña el cargo **Asesor Código 105, Grado 03** en la Subdirección Administrativa y Financiera, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección Administrativa y Financiera, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** a la servidora pública **Deisy Yolima Gutiérrez Herrera**, desde el 03 de abril de 2023 y hasta el 09 de abril de la presente anualidad, inclusive.

Que el servidor público **Wilson Antonio Castro Leguizamón**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.577.525**, quien desempeña el cargo de **Profesional Especializado Código 222, Grado 23** en la **Subdirección Administrativa y Financiera**, solicito descanso compensado de semana santa del 03 al 05 de abril de la presente anualidad.

Que los días del 06 al 09 de abril de 2023, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Profesional Especializado Código**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 0635 DEL 29 DE MARZO DE 2023

“Por la cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones”

222, Grado 23 en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...).”

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021, dispone:

“La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. En encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal”

Que revisada la historia laboral de la servidora **Elizabeth Cano Ruiz** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.172.178**, quien actualmente desempeña el cargo **Profesional Universitario Código 219, Grado 15** en la Subdirección Administrativa y Financiera, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo **Profesional Especializado Código 222, Grado 23** en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección Administrativa y Financiera, es procedente encargar de las funciones del empleo **Profesional Especializado Código 222, Grado 23** a la servidora pública **Elizabeth Cano Ruiz**, desde el 03 de abril de 2023 y hasta el 09 de abril de la presente anualidad, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar los siguientes descansos compensado de Semana Santa, así:

1. Conceder descanso compensado del 03 al 05 de abril de 2023, a la servidora pública **Gloria Matilde Torres Cruz**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.202.939**, quien desempeña el cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Administrativa y Financiera.
2. Conceder descanso compensado del 03 al 05 de abril de 2023, al servidor público **Wilson**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 0635 DEL 29 DE MARZO DE 2023

“Por la cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones”

Antonio Castro Leguizamón, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.577.525**, quien desempeña el cargo **Profesional Especializado Código 222, Grado 23** en la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar los siguientes encargos, así:

1. Encargar desde el 03 de abril de 2023 y hasta el 09 de abril de la presente anualidad, inclusive, a la servidora pública **Deisy Yolima Gutiérrez Herrera** identificada con la cédula de ciudadanía No. **20.533.162** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la **Subdirección Administrativa y Financiera** de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.
2. Encargar desde el 03 de abril de 2023 y hasta el 09 de abril de la presente anualidad, inclusive, a la servidora pública **Elizabeth Cano Ruiz** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.172.178** de las funciones del empleo **Profesional Especializado Código 222, Grado 23** en la Subdirección Administrativa y Financiera de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los siguientes servidores **Gloria Matilde Torres Cruz, Deisy Yolima Gutiérrez Herrera, Wilson Antonio Castro Leguizamón, Elizabeth Cano Ruiz**, a la **Subdirección Administrativa y Financiera** y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos -Profesional Especializada SGDTH
Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo - Abogada DGC